

ACUERDO N.023 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2022”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 2.8.1.5.6 DEL DECRETO 1068 DE 2.015, Y EL ARTICULO 28, LITERAL G) DEL ACUERDO 06 DE 2017, ESTATUTO GENERAL.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA** para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado en la Ley 2159 del 12 noviembre de 2021 y asignado en el anexo del Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6. establece que: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.*

Que mediante Resolución N° 001 del 3 de enero de 2022, el INFOTEP realizó la desagregación del presupuesto de funcionamiento del Instituto para la vigencia de 2022.



Que corresponde a este Consejo autorizar la solicitud de las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la ley General de Presupuesto y anexo al Decreto de Liquidación y según el Artículo 28, literal g) del Acuerdo 06 de 2017, Estatuto General.

Que una vez realizada las proyecciones de gastos y revisado los compromisos y obligaciones a 31 de diciembre de 2022, se solicita contracreditar los siguientes rubros con Aportes Nacional: **A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**, **A-01-02-01 SALARIO**, **A-01-02-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL** y en la cuenta de TRANSFERENCIAS CORRIENTES en el rubro de **A-03-04-02-012 INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)**. Existe igual sobrante con Recursos Propios en el rubro de **A-08-01 IMPUESTOS**.

Que realizada las proyecciones presupuestales sobre lo realmente requerido, existe faltante para cubrir los compromisos presupuestales de funcionamiento de la presente vigencia; Los créditos solicitados con Aporte Nacional son los siguientes: en la cuenta de PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE en el rubro de **A-01-01-01 SALARIO** y en la cuenta de **A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**. Existe igualmente faltante con Recursos Propios en la cuenta de **A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Que el Jefe de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 322 con fecha 5 diciembre de 2022.

Que se generó en el sistema de información financiera - SIIF II la solicitud del traslado presupuestal número 222 con fecha 5 diciembre de 2022.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar las siguientes modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 en el siguiente detalle:



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	13.043.474	
01	02	01		10	SALARIO	7.624.583	
01	02	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	9.433.096	
03	04	02	12	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	18.615.568	
01	01	01		10	SALARIO		30.493.721
02				10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		18.223.000
TOTAL APOORTE NACIONAL						48.716.721	48.716.721
08	01			20	IMPUESTOS	2.277.000	
02				20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		2.277.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS						2.277.000	2.277.000
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL						50.993.721	50.993.721

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo es presentado al Consejo Directivo de la institución para la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO: La operación presupuestal efectuada en el Artículo Primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 17 del Decreto 1793 de 2021, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: En el evento de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional no imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente Acto Administrativo quedará automáticamente derogado.



ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar La Guajira, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)



CLAUDIA FUENTES DAZA
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia